



Asamblea

Distr. general
3 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

27º período de sesiones

Kingston, 1 a 5 de agosto de 2022

Tema 19 del programa provisional*

Otros asuntos

Decisión de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos relativa a la aplicación de un enfoque programático al desarrollo de la capacidad

La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Recordando su decisión de 26 de julio de 2018, adoptada en su 24º período de sesiones¹, en la que aprobó el plan estratégico de la Autoridad para el período 2019-2023,

Recordando también su decisión de 24 de julio de 2019, adoptada en su 25º período de sesiones², en la que aprobó el plan de acción de alto nivel de la Autoridad para el período 2019-2023, así como los indicadores del desempeño correspondientes a cada una de las orientaciones estratégicas del plan estratégico,

Recordando además su decisión de 17 de diciembre de 2020, adoptada en su 26º período de sesiones³, en la que solicitó al Secretario General que elaborara y aplicara una estrategia específica para el desarrollo de la capacidad, teniendo en cuenta los elementos indicados en el párrafo 36 de su informe⁴, y que la informara al respecto en su 27º período de sesiones;

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁵, en el que se proporcionó la información necesaria sobre la elaboración del proyecto de estrategia de desarrollo de la capacidad,

Considerando las prioridades en materia de desarrollo de la capacidad determinadas por los miembros de la Autoridad,

Decidida a seguir fomentando la capacidad de los Estados en desarrollo, en particular de los Estados en situación geográfica desventajosa, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en

* ISBA/27/A/L.1.

¹ ISBA/24/A/10.

² ISBA/25/A/15 e ISBA/25/A/15/Corr.1.

³ ISBA/26/A/18.

⁴ ISBA/26/A/7.

⁵ ISBA/27/A/5.



desarrollo, así como a asegurar la participación plenamente integrada de esos Estados en las actividades realizadas en la Zona,

Poniendo de relieve la importancia de contar con una estrategia específica para el desarrollo de la capacidad que aborde las necesidades determinadas por los miembros de la Autoridad,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Acoge con beneplácito* el nombramiento por parte de los miembros de la Autoridad de los coordinadores nacionales encargados de mantener el enlace con la secretaría en cuestiones relacionadas con el desarrollo de la capacidad, teniendo en cuenta el mandato de esos coordinadores que figura en el anexo de la decisión de la Asamblea de 17 de diciembre de 2020;
3. *Aprueba* la estrategia de desarrollo de la capacidad de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos que figura en el anexo I del informe del Secretario General, que proporciona el marco necesario para la aplicación de un enfoque programático al desarrollo de la capacidad;
4. *Solicita* al Secretario General que aplique la estrategia y avance en la determinación de indicadores clave para el seguimiento de los progresos;
5. *Solicita también* al Secretario General que siga estudiando opciones para movilizar recursos adicionales a fin de prestar el apoyo financiero necesario para la aplicación de la estrategia;
6. *Alienta* a los miembros de la Autoridad a que participen plenamente en la aplicación de la estrategia, entre otras cosas mediante la elaboración de programas, proyectos y actividades en las cuatro categorías principales del mandato de la Autoridad;
7. *Invita* a los contratistas, al sector privado, a la sociedad civil, a las instituciones académicas y a las fundaciones a que contribuyan a la aplicación de la estrategia en sus respectivas esferas de competencia, de conformidad con las prioridades determinadas por los Estados en desarrollo miembros de la Autoridad.

*194ª sesión
3 de agosto de 2022*